SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

fee de haver se publicado el Pando que se prebiene por el decreto que antecede

Doy fee que oi Veinte y seis de Mayo de dho año se publico en altas e Inteligibles Vozes por Anttonio Galtero Voz pp.ca de esta Villa, en las partes pp.cas y acostumbradas, el contexto, de lo que se prebiene y manda por el decreto, que antecede, y para que conste lo firme

Ant.o Espinosa

Notificaz.n al Alguazil Mayor=

Notifique e hize saver dia de su fha el decreto que antecede a D.n Anttonio herrero fernandez Alguazil Mayor de esta Villa por lo que asi toca, en su persona, quien entendido de su contexto= Dixo esta pronto a poner en observancia de lo que se le ordena, y manda, por dho decreto, y para que conste lo firme con dho Alguazil Mayor Doy fee=

D.n Antonio herrero y fernandez

Ant.o Espinosa

fee y Diligenzia=

Doy fee que oi que se cuentan Veinte y seis de Mayo de mil setecientos Veinte y nuebe años, en cumplimiento de lo mandado, por el decreto que antecede, pase a las casas de Joseph Bustamante, Vezino de esta Villa, y pregunte a Joseph Bustamante su hijo por el dho su Padre, quien respondio no sabia donde estava ni su paradero y para que conste lo pongo,